



Rad: I-2025-3751

15-01-2025

**INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL
01 de octubre 31 de diciembre de 2024**

PROYECTO DE INVERSIÓN 8060:

**MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN
LOS COLEGIOS OFICIALES DE BOGOTÁ D.C.
2024 - 2027**

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
GERENTE DEL PROYECTO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**Elaborado por:
Sandra Patricia Prada Penagos
Jorge Joaquín Martínez Monrroy**

**FECHA DE ELABORACIÓN
Enero de 2025**

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
1.1. Objetivo General	4
1.2. Objetivos Específicos	4
2. ALCANCE DEL PROYECTO	4
3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA	11
3.1. Ejecución presupuestal acumulada	11
3.2. Ejecución presupuestal por actividad - componente	16
3.3. Ejecución de reservas presupuestales	22
4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA	22
4.1 Objetivo Específico 1	22
4.1.1 Producto	22
4.1.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 1	22
4.2 Objetivo Específico 2	27
4.2.1 Producto	27
4.2.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 2	28
4.3 Objetivo Específico 3	32
4.3.1 Producto	32
4.3.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 3	32
5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	36
5.1 Meta Plan 1. Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.	36
a. Avances, logros y compromisos.	37
b. Retrasos y soluciones.	37
6. CONCLUSIONES	37

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2024

Gráfico 2. % de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto a diciembre 31 de 2024

Gráfico 3. Ejecución Presupuestal por Componentes a diciembre 31 de 2024

Lista de Tablas

- Tabla 1. Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2024
- Tabla 2. Movimientos presupuestales Alimentación Escolar 2024
- Tabla 3. Movimientos presupuestales Movilidad Escolar 2024
- Tabla 4. Movimientos presupuestales Bienestar Escolar 2024
- Tabla 5. Producto Objetivo 1
- Tabla 6. Meta proyecto no. 1
- Tabla 7. Producto Objetivo 2
- Tabla 8. Meta proyecto no. 2
- Tabla 9. Producto Objetivo 3
- Tabla 10. Meta proyecto no. 3
- Tabla 11. Meta Plan de Desarrollo

Lista de Imágenes

- Imágenes 1. Inauguración comedor Escolar, Colegio Brasilia, localidad Bosa.
- Imágenes 2. IV Encuentro de líderes PAE, agosto 27 a 29 de 2024.
- Imágenes 3. II Mesa Pública del PAE, septiembre 25 de 2024
- Imágenes 4. Modalidad Alternativa, Jornada de Resignificación.
- Imágenes 5. Ruta de Confianza, Al Colegio en Bici
- Imágenes 6. Ruta de Confianza, Modalidad de Ciempiés
- Imágenes 7. Acompañamiento pedagógico, Fomento Estilos de Vida Saludable.
- Imágenes 8. Implementación MUVI; acompañamiento pedagógico.

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.1. Objetivo General

El objetivo general del presente proyecto es el de contribuir al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura.

1.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.
- Aumentar el acceso de los estudiantes a complementos de alimentación.
- Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través del suministro de alimentación balanceada.
- Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.
- Ofrecer diversas modalidades de movilidad alternativa y servicios de transporte seguro y eficiente a los estudiantes que lo requieran de acuerdo con su lugar de residencia en zonas urbanas y rurales de Bogotá.
- Promover el desarrollo de modalidades alternativas y sostenibles que favorezcan el desplazamiento del estudiante de acuerdo con su lugar de residencia.
- Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.
- Ofrecer ayudas económicas complementarias a las familias para garantizar los desplazamientos de los estudiantes de los colegios Oficiales de Bogotá D.C.
- Promover estilos de vida saludable aumentando el grado de corresponsabilidad familiar.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el objetivo del presente proyecto es el de contribuir al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura, la alternativa de solución propuesta para contribuir a esta disminución es Fortalecer el bienestar integral de los estudiantes matriculados en colegios Oficiales, a través de estrategias que fomenten estilos de vida saludable, la entrega de alimentación escolar y la oferta de diferentes alternativas de movilidad escolar.

Objetivo que se encuentra en concordancia con el Propósito del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá camina segura 2024 – 2027”, adoptado por Acuerdo Distrital No. 927 del 07 de junio de 2024, el cual busca fortalecer el programa de bienestar escolar integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., principalmente de aquellos que tienen especial protección constitucional en atención a las necesidades de las poblaciones; y que, como se mencionó anteriormente, busca, entre otros logros, cerrar las brechas

digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.

En resumen, esta alternativa se centra en la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades, con altos estándares técnicos de calidad nutricional y sanitaria, así como también en ofrecer diferentes modalidades de movilidad escolar (entre las que se encuentran las rutas escolares, los subsidios de transporte escolar, Al Colegio en Bici y Ciempiés), con el diseño de rutas y con la contratación de personal idóneo en labores logística y para el acompañamiento de la población estudiantil durante los recorridos según las especificidades de cada modalidad. Esto se complementa con procesos transversales de promoción de alimentación y estilos de vida saludable y la corresponsabilidad familiar y de la comunidad educativa en general, a través del fortalecimiento del componente pedagógico, además de la cobertura a estudiantes en caso de accidente escolar o enfermedad laboral.

Entre los principales resultados de desarrollar esta alternativa se encuentran la contribución en la garantía de los derechos de educación y alimentación, fortaleciendo a largo plazo las condiciones de vida de los escolares, una mayor eficiencia en movilidad a través del uso de transporte público y medios alternativos seguros en los desplazamientos de la población estudiantil beneficiarias. De otra parte, se aporta con estrategias a la ruta de acceso y permanencia escolar oficial, ofreciendo los servicios de aseguramiento y componente pedagógico transversal.

Estas acciones contribuyen, en términos generales a:

- Proporcionar medios y recursos para el desplazamiento de los estudiantes que lo requieran.
- A procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta que los servicios entregados para su acceso y permanencia en el sistema escolar oficial.
- Al mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- A la formación en prácticas y estilos de vida saludable para disminuir la deserción escolar por falta de medios o afectaciones de salud.

A continuación, se describe de manera detallada cada uno de los componentes que integran la alternativa de solución, en el marco de las principales acciones que desarrolla la Dirección de Bienestar Estudiantil.

2.1. Alimentación Escolar

La alimentación escolar en el Distrito se enmarca en el CONPES 09 del 20 de diciembre de 2009 “Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031” cuyo objetivo se centra en superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031.

Para lograr el objetivo señalado, se diseñaron diferentes alternativas que están contenidas en tres (3) ejes generales del CONPES: 1. Inequidad económica y social, 2. Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA), Y 3. Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida. El segundo de estos ejes fortalece la eficiencia logística de este sistema, reconoce y valora la agricultura familiar y comunitaria, plantea una

apuesta hacía las compras públicas locales y el comercio justo, y da lugar a beneficiar a la población escolar matriculada y población vulnerable del Distrito, así como a los programas de apoyo alimentario, buscando así garantizar el acceso a una alimentación adecuada y de calidad, priorizando la atención de la ciudadanía.

El desarrollo de esta gran apuesta reconoce que, en Bogotá, una de las estrategias más importantes para incentivar la permanencia de la población de educación inicial, preescolar, básica y media en el sistema educativo oficial es el complemento de alimentación escolar, el cual debe atender la normativa vigente en términos de calidad nutricional y calidad sanitaria, así como promover una cultura de alimentación saludable en la comunidad educativa contribuyendo así al derecho a la educación y de manera complementaria al derecho a la alimentación.

El servicio de alimentación escolar debe estar fundamentado en los lineamientos técnicos de orden nacional y distrital que se resumen en los siguientes aspectos:

- Calidad nutricional: referida a la garantía del aporte nutricional definido para cada complemento alimentario, de acuerdo con el grupo de edad del estudiante, favoreciendo el aporte de nutrientes clave en el proceso de desarrollo y aprendizaje y realizando control de nutrientes críticos de control en salud pública para la población.
- Calidad sanitaria: referida a la garantía del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente para los alimentos y los procesos que se generan para la producción, almacenamiento, transporte, preparación, ensamble, distribución y control de residuos. Lo anterior procurando la entrega de alimentación escolar inocua en todas las modalidades y realizando control en cada punto del proceso.

De acuerdo con lo anterior, para poder atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios públicos de Bogotá, la Entidad estableció con Colombia Compra Eficiente, un Acuerdo Marco de Precios, con el cual se garantiza la compra de alimentos y entrega de refrigerios a las IED; para el suministro de desayunos y almuerzos, se efectuó un convenio de asociación en donde se busca, a través de un servicio integral fortalecer la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución, dentro del Programa de Alimentación Escolar. Este proceso, es acompañado por una firma Interventora, cuya función es la de verificar el cumplimiento de los parámetros contractuales desarrollados día adía durante la operación, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, los anexos, la normatividad vigente y demás documentos del programa.

En este sentido, promover la alimentación escolar cualificada desde los elementos técnicos, logísticos, administrativos y financieros, en respuesta a las necesidades de la población escolar y a los desafíos actuales de la ciudad, se convierte en una estrategia que contribuye en la garantía de los derechos de la educación y la alimentación y fortalece a largo plazo mejores condiciones de vida de los escolares.

Lo anterior refleja que los beneficios del Programa se evidencian en las estrategias de seguimiento y se pretenden fortalecer orientados en los siguientes aspectos:

- Contribuir en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los escolares.

- Contribuir en el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- Contribuir en la formación de prácticas y estilos de vida saludable en la comunidad educativa.
- Contribuir en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los estudiantes, así como de oportunidades para el desarrollo social y productivo de la población.

2.2. Movilidad Escolar

En términos generales, En el marco de la normativa vigente y en lo referente al transporte escolar el Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil, busca promover el acceso y la permanencia de las niñas, niños y jóvenes de Bogotá D.C. que hacen parte del sistema educativo de la ciudad y asisten a las instituciones educativas con matrícula oficial del distrito, contribuyendo al logro de las trayectorias educativas completas y brindando un apoyo efectivo en su proceso de desplazamiento al colegio, para contrarrestar la deserción escolar.

Con este programa, brindamos otras alternativas sostenibles de transporte seguro y eficiente a nuestros estudiantes, de acuerdo con su lugar de residencia y la oferta pública educativa; fomentando, tanto el uso de la bicicleta, como los viajes a pie mediante las modalidades de Al Colegio en Bici y Ciempiés Caminos Seguros.

A continuación hacemos una breve descripción de las modalidades:

Modalidad Tradicional

Ruta Escolar

La Ruta Escolar es una Modalidad de transporte que presta el servicio para el desplazamiento de los estudiantes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (i) paradero-colegio-paradero, (ii) colegio-otros escenarios pedagógicos-colegio. En casos excepcionales, se prestará el servicio para directivos docentes, docentes, personal administrativo y padres de familia o acudientes.

Cuando se presenten condiciones de salud pública que alteren la prestación del servicio, la SED previo estudio técnico, operativo, jurídico y financiero, podrá suspender o modificar la programación de rutas escolares, así como implementar los protocolos de bioseguridad que permitan garantizar la salud de los beneficiarios.

En esta modalidad existen tres tipos de rutas, establecidos de acuerdo con la recurrencia en que se prestan los servicios de transporte y las actividades que se vayan a desarrollar, así:

TIPO DE RUTA	DESCRIPCIÓN
Ruta Regular	Traslado de los beneficiarios hacia y desde las IED, para garantizar su asistencia al desarrollo de la jornada académica. En todas sus modalidades, la ruta regular puede tener uno o varios paraderos dentro del trazado de cada recorrido, entre el punto de partida y de llegada a la institución educativa y viceversa.

TIPO DE RUTA	DESCRIPCIÓN
	Las rutas regulares pueden ser: urbana, rural, traslado, Sumapaz y especial , esta última corresponde a una ruta de carácter permanente, que durante el calendario académico atiende las particularidades del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la IED que lo solicita, previa evaluación y autorización de la DBE.
Ruta Complementaria Extracurricular - Ocasional	Traslado ocasional de estudiantes, programado por la institución educativa o por la dirección competente de la SED, que será analizada técnica, operativa y financieramente por la Dirección de Bienestar Estudiantil para su viabilidad, con el fin de que los beneficiarios asistan a escenarios pedagógicos para desarrollar actividades extracurriculares o contenidos que no integran el currículo escolar. Podrá contar con el acompañamiento de docentes de acuerdo con la necesidad del servicio.
Ruta Complementaria para la Extensión de la Jornada y Desarrollo de la Educación Media	Traslado de estudiantes programado y avalado por la Dirección de Educación Preescolar y Básica (DEPB) y la Dirección de Educación Media (DEM), con el fin que asistan a espacios fuera de la IED, para ejecutar actividades o contenidos que integran el currículo escolar y que favorezcan el desarrollo de sus intereses y aptitudes.

Modalidades sostenibles

Subsidio de Transporte Escolar

El Subsidio de Transporte Escolar, es una transferencia monetaria, condicionada a la asistencia a clase, para cubrir parte de los costos de transporte de los estudiantes, para el traslado hacia el colegio y de regreso a su lugar de residencia. Existen dos tipos de subsidio: doble y sencillo.

Doble	Transferencia monetaria para menores de 14 años o estudiantes con discapacidad mayores de 14 años, que requieren acompañante para su desplazamiento al Colegio (valor diario multiplicado por el número de días del ciclo por dos).
Sencillo	Transferencia monetaria para estudiantes entre los 14 y 18 años, que no requieren acompañante para su desplazamiento al colegio (valor diario multiplicado por el número de días del ciclo).

Medios Alternativos para la movilidad escolar

Se entiende por Medios Alternativos para la Movilidad Escolar, toda forma de desplazamiento no motorizado que permita a los estudiantes trasladarse del lugar de residencia al colegio y viceversa, fomentando la actividad física, así como la salud mental y socioemocional; se pretende reducir las brechas de acceso al sistema educativo, favoreciendo la permanencia por medio de actividades espacio sensoriales en las que se usa el juego para "aprender jugando", involucrando la educación experiencia! y el entorno que rodea a las niñas, niños y adolescentes permitiendo aprendizajes significativos. Los Medios Alternativos para la Movilidad Escolar fomentan una visión donde la ciudad es un dispositivo pedagógico que permite adentrarse, experimentando vivencias y despertando en los estudiantes vinculados al sistema educativo oficial del Distrito, la curiosidad que logra una atención permanente frente al entorno que los rodea.

Al Colegio en Bici

Al Colegio en Bici es una modalidad de transporte sostenible no motorizado, que promueve en los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial, el uso seguro y adecuado de la bicicleta, en los desplazamientos escolares, priorizando el uso de la ciclo infraestructura existente y las vías alternas, así como las vías principales en las que se comparta con transporte público y transporte de carga cuando las condiciones así lo requieran.

Desarrolla actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados como ciclo expediciones, talleres pedagógicos, asistencia a eventos y escenarios de carácter cultural, educativo, recreativo entre otros; estos eventos se desarrollan con un enfoque pedagógico y metodológico que acerca la ciudad a la población beneficiada contribuyendo a la permanencia escolar.

Esta modalidad contempla tres tipos de operación, que permiten la búsqueda de la atención integral en el proceso de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y que busca promover su permanencia en el sistema educativo oficial del distrito, siendo una oferta de transporte escolar sostenible:

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ruta de Confianza	Operación desarrollada con recorridos trazados para el desplazamiento de los estudiantes entre los puntos de encuentro - IED - puntos de encuentro, acompañados por guías escolares en bicicleta, haciendo uso de la bicicleta institucional como medio de transporte, siguiendo una línea pedagógica con intervenciones pedagógicas constantes.
Centro de Interés	Operación que permite el acompañamiento a los estudiantes a diferentes espacios de fortalecimiento de aprendizajes en el marco del proyecto para el mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada completa y el uso del tiempo escolar, enfocados a la educación para la ciudadanía y convivencia, utilizando la bicicleta como herramienta pedagógica y medio de transporte.
Biciparceros	Operación en la que se asignan guías que realizan monitoreo en zonas escolares predeterminadas (polígonos) en los que los estudiantes realizan desplazamientos en bicicleta propias, hacia el colegio y su lugar de residencia, siguiendo una línea pedagógica con intervenciones constantes.

Ciempíés, Caminos Seguros

Ciempíés, Caminos Seguros es una modalidad de transporte sostenible y alternativa, que busca generar unas rutas seguras, en la que los niños, niñas y jóvenes puedan desplazarse a sus entornos escolares caminando. Tiene como objetivo mejorar la experiencia del desplazamiento, generando caravanas acompañadas por monitores por cada recorrido.

Esta modalidad opera con un componente innovador, que es la utilización de la lúdica durante sus trayectos, complementando la operación con la pedagogía en vía, la construcción de lazos comunitarios en espacios fuera de los recorridos y actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados.

Dentro de los resultados positivos obtenidos al aplicar la estrategia, se encuentran:

- Mayor eficiencia en la movilidad de la ciudad promoviendo el uso del transporte público, los medios alternativos y sostenibles de transporte, en el desplazamiento de los estudiantes entre el colegio y su lugar de residencia de forma segura.
- Desempeño académico y comportamental, reflejado en actividad física regular y el fortalecimiento del tejido social repercutiendo en mayores niveles de atención, retentiva y memoria, al mismo tiempo que fortalece la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el compañerismo.
- Mejoramiento de calidad del aire en la ciudad por la no emisión de contaminantes atmosféricos (ruido, gases efecto invernadero, y material particulado) derivados del uso de automotores.

Es de señalar que el modelo se desarrolla bajo la administración por plataformas tecnológicas y sistemas de información que permiten el seguimiento y control de la ejecución y acciones de cada modalidad, que también permiten realizar la entrega de los beneficios a los estudiantes focalizados y evaluados por el Programa de Movilidad Escolar de acuerdo con los requisitos contemplados en cada una, para la asignación del correspondiente beneficio.

2.3. Promoción del Bienestar Estudiantil

Con este componente, se busca fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia. Para su cumplimiento, se plantea potencializar el uso de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED.

Entre los servicios a entregar enmarcados dentro de este componente se encuentran la cobertura con aseguramiento al 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial en caso de accidente escolar (con póliza de seguro escolar) y de accidente o enfermedad laboral (con afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales), para aquellos estudiantes que realizan prácticas como requisito para la obtención de su título de bachiller o certificado en competencias técnico-laborales.

Se cuenta además con soporte pedagógico de los servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación, como lo son el Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Movilidad Escolar y Aseguramiento Estudiantil, mediante la realización de estrategias pedagógicas y acompañamiento a las IED.

Teniendo en cuenta los hitos para la formación de ciudadanía en Bogotá (2020 - 2030 y 2038), se busca promover en el 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial, el reconocimiento y la valoración de los servicios que reciben como complemento educativo para su permanencia y trayectoria completa, no solo desde el cumplimiento de interés superior en garantía de derechos a la infancia y adolescencia, sino como parte para su formación de vida futura como ciudadanos, al contar con herramientas en estilos de vida saludable, movilidad escolar sostenible, prevención de accidentalidad y pedagogía para el bienestar.

En concreto, las contribuciones aportadas por este componente son las siguientes:

- Reconocimiento, valoración y apropiación de los servicios ofertados por la SED como coadyuvante a la permanencia escolar.
- Aportar a la disminución de la deserción escolar por afectación a la salud de los estudiantes.
- Dar cobertura con un tipo de aseguramiento que permita la mitigación de riesgos y prevención de eventos catastróficos, así como la atención oportuna en caso de accidente.

Es importante precisar que actualmente en la SED, el modelo consecuente con el comportamiento del mercado está ligado con la demanda de acuerdo con el número total de estudiantes de matrícula oficial en cada IED.

Desde la Estrategia se plantea potencializar el uso adecuado de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED, así como realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la cobertura en aseguramiento, y la prevención y disminución de cualquier tipo de accidente en estudiantes, ligado al cumplimiento normativo vigente y a la formación del nuevo ciudadano.

3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Ejecución presupuestal acumulada

El proyecto “Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C.”, inició la vigencia 2024 con un presupuesto asignado por un valor de \$294.689 millones, distribuidos entre los componentes que lo conforman, así:

▪ Alimentación Escolar	\$248.679 millones
▪ Movilidad Escolar	\$45.066 millones
▪ Bienestar Escolar	\$12.887 millones

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se realizaron los siguientes movimientos presupuestales:

- Traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto por valor de \$17.761.653.501 así: CREDITO: El componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 806001001, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$17.761.653.501). CONTRACREDITO: El componente de Alimentación Escolar contracredita del objeto de gasto 806001002 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$6.417.637.339), y el componente de Movilidad Escolar contracredita del objeto de gasto 806002002 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$11.344.016.162). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 03 de julio de 2024.
- Traslado presupuestal entre proyectos de inversión Fuente Distrito, por valor de \$21.054.932.713, Resolución No.1447 del 08 de agosto de 2024 - SED "Con estos movimientos del presupuesto sugeridos por la entidad no se ven afectadas las metas". Se realiza modificación presupuestal, correspondiente a un crédito de recursos por valor de

\$225.648.744.823, producto de un traslado entre proyectos, el cual se distribuye de la siguiente manera: El componente de Alimentación Escolar acredita para el Objeto de gasto 806001001, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$77.987.151.515), y para el objeto de gasto 806001002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$113.631.563.420). Y el componente de Movilidad Escolar acredita para el objeto de gasto 806002001, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$24.675.922.131), y para el objeto de gasto 806002002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$9.354.107.757). Modificación aprobada por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 22/07/2024

- (iii) Traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto por valor de \$2.002.715.668 así: CREDITO: El componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 806001001, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$77.398.674); el Componente de Movilidad Escolar acredita para el objeto de gasto 806002002, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$1.587.385.671); y el Componente de Bienestar Escolar acredita para el objeto de gasto 806003001, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$335.779.323), y el objeto de gasto 806003005, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$2.152.000). CONTRACREDITO: El componente de Alimentación Escolar contracredita del objeto de gasto 806001003 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$342.134.665), el componente de Movilidad Escolar contracredita del objeto de gasto 806002004 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$30.000.000), y el componente de Bienestar Escolar contracredita del Objeto de gasto 806003002, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$1.630.581.003). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 22 de julio de 2024. NOTA ACLARATORIA: Se realiza ajuste de la clasificación del objeto de gasto 806003005 cambiando "O232020200664114_Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros" por "O232020200991121_Servicios de la administración pública relacionados con la educación", ajustado de acuerdo con las indicaciones del área Financiera.
- (iv) Traslado presupuestal entre proyectos, generándose para el Proyecto de Inversión 8060 un CONTRACREDITO en el Componente de Movilidad Escolar, Objeto de gasto 806002001, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, por valor de (\$9.215.141.715). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto de la SED, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 14 de agosto de 2024, y mediante resolución 1630 del 13 de septiembre de 2024, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.
- (v) Reducción presupuestal para el Proyecto de Inversión 8060, afectando el componente de Bienestar Escolar, para el cual se genera un CONTRACREDITO en el objeto de gasto 806003002, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, por valor de (\$314.931.714). Reducción aprobada por la Oficina de Presupuesto de la SED, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 06 de julio de

2024, y formalizado, mediante el Decreto 331 del 26 de septiembre de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda.

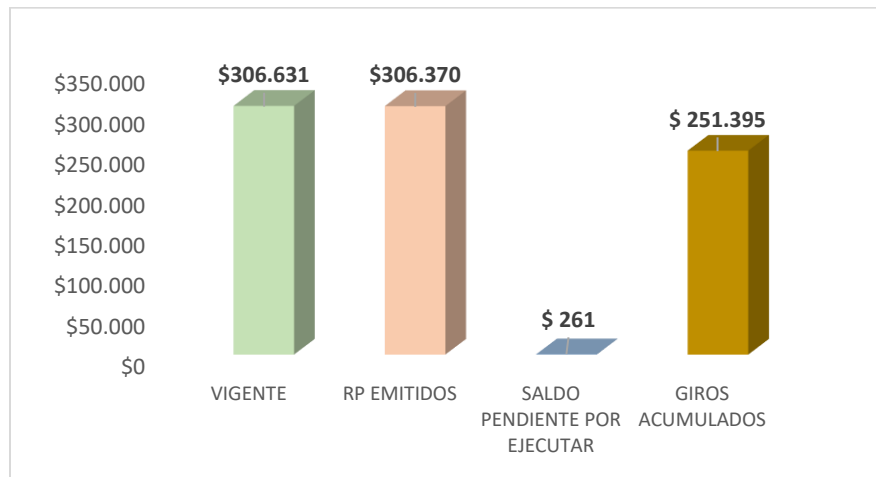
- (vi) Traslado presupuestal interno entre objetos de gasto por valor de \$1.562.826.243 así: CREDITO: El componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 806001001, FF -100-I021_VA-SGP Programa de alimentación escolar PAE Jornada única, el valor de (\$535.305.199), y para el objeto de gasto 806001001, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$534.358.031); el componente de Movilidad Escolar acredita para el objeto de gasto 806002002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$448.970.956); y el componente de Bienestar Escolar acredita para el objeto de gasto 806003003, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$44.192.057). CONTRACREDITO: El componente de Alimentación Escolar contracredita para el objeto de gasto 806001002, FF -100-I021_VA-SGP Programa de alimentación escolar PAE Jornada única, el valor de (\$535,305,199), y para el objeto de gasto 806001002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$534.358.031); el componente de Movilidad Escolar contracredita para el objeto de gasto 806002001, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$448.970.956); y el componente de Bienestar Escolar contracredita para el objeto de gasto 806003002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$44.192.057). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 07 de octubre de 2024.
- (vii) Adición de recursos por valor de \$24.391.808.467, soportada por los siguientes trámites administrativos: Un valor de \$10.080.439.000 asignados por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - UAPA, mediante Resolución 356 del 08/07/2024; y un valor de \$14.311.369.467 asignados mediante Certificación de Rendimientos Financieros SGP-Educación I Semestre 2024, oficializado mediante Oficio Radicado 2024EE24558701 el 18/07/2024. La adición de recursos ingresa al Proyecto de Inversión 8060 distribuyéndose de la siguiente manera: Componente de Alimentación Escolar, Objeto de gasto “806001001 Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial”, FF 2-100-1021 VA PAE (\$10.080.439.000), FF 2-100-I014 VA-SGP restaurantes escolares (\$1.380.863.067), FF 1-204-I001 RB-RF SGP Educación-calidad (\$15.414.929), FF 1-400-I012 RF-SGP Educación-prestación de servicio educativo (\$10.607.948.459), FF 1-400-I015 RF-SGP Educación-calidad por matrícula oficial (\$1.952.351.645), FF 1-400-I013 RF-SGP Educación-cancelación de prestaciones sociales del magisterio (316.092.030). Componente de Movilidad Escolar, Objeto de Gasto “806002001 Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar”, FF 2-100-I004 VA-SGP Educación-calidad matrícula (38.699.337). Modificación aprobada por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 19/07/2024, y el Decreto 352 del 16 de octubre de 2024.
- (viii) Traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto por valor de \$3.596.999.411 así: CREDITO: El componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 806001001, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$395.021.736); y el componente de Bienestar Escolar acredita para el objeto de gasto

806003002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$3.201.977.675). CONTRACREDITO: El componente de Movilidad Escolar contracredita para el objeto de gasto 806002002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$3.448.511.374); y el componente de Bienestar Escolar contracredita para el objeto de gasto 806003001, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$148.488.037). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 17 de octubre de 2024.

- (ix) Sustitución de fuentes para el proyecto de inversión 8060, componente de Bienestar Escolar, acreditando para el objeto de gasto 806003005 "Pagar pasivos exigibles de compromisos de vigencias anteriores", FF 1-601-F001 PAS-Otros Distrito, el valor de (\$2.152.000), y contracreditando para ese mismo objeto de gasto, pero FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DEL DISTRITO, el valor de (\$2.152.000). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, y el concepto favorable por parte de la SDH.
- (x) Traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto por valor de \$1.479.753.019 así: CREDITO: El componente de Movilidad Escolar acredita para el objeto de gasto 806002002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$1.478.789.019); y el componente de Bienestar Escolar acredita para el objeto de gasto 806003003, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$964.000). CONTRACREDITO: El componente de Movilidad Escolar contracredita para el objeto de gasto 806002001, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$1.478.789.019); y el componente de Bienestar Escolar contracredita para el objeto de gasto 806003002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$964.000). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 14 de noviembre de 2024.
- (xi) Traslado presupuestal Entre proyectos, generándose para el Proyecto de Inversión 8060 un CONTRACREDITO por valor de \$12.134.815.305, distribuido por componentes así: Componente de Alimentación Escolar, Objeto de gasto 806001002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, un valor de \$3.229.297.806; componente de Movilidad Escolar, Objeto de gasto 806002001, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, un valor de \$8.841.892.465; y el Componente de Bienestar Escolar, Objeto de gasto 806003002, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, un valor de \$63.625.034. Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto de la SED, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 14 de noviembre de 2024.

Se precisa que, estas modificaciones presupuestales se realizaron velando por una adecuada ejecución de los recursos financieros del proyecto, fundamentados en los principios de eficiencia, eficacia y optimización del gasto público, que propendieran por la garantía del derecho de los estudiantes a los servicios de alimentación, movilidad y bienestar escolar.

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre 2024
(valores en miles de millones)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre 2024 sistema Apoteosys

Se hace necesario aclarar que, este total de recursos para la vigencia corresponde al valor asignado para el PI 8060 marco de las disposiciones en el proceso de Armonización Presupuestal realizado en el mes de julio 2024 para el PI 8060 y corresponde al presupuesto actual, disponible en la vigencia para la prestación de la operación.

Tabla 1. Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2024

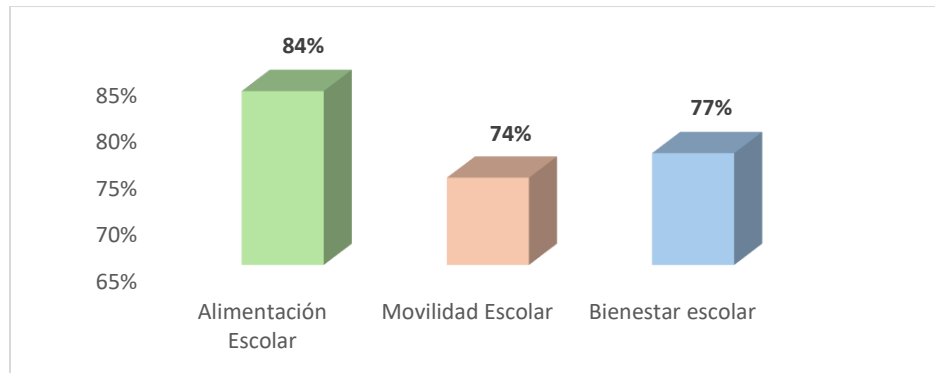
Componente	Vigente	CDP Emitidos	RP Emitidos	% RP	Giros Acumulados	% de Giro	Saldo pendiente por girar	% pendiente por girar
Alimentación Escolar	\$248.679	\$248.679	\$248.679	100,0%	\$208.066	84%	\$40.612	16%
Movilidad Escolar	\$45.066	\$44.991	\$44.991	99,8%	\$33.458	74%	\$11.607	26%
Bienestar Escolar	\$12.887	\$12.700	\$12.700	98,5%	\$9.870	77%	\$3.016	24%
TOTAL, PROYECTO	\$306.631	\$306.370	\$306.370	99,9%	\$251.395	82%	\$55.236	18%

Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre 2024 sistema Apoteosys

En relación con los giros del proyecto con corte a 31 diciembre de 2024, la Dirección de Bienestar Estudiantil avanzó en un 82% de los pagos de los tres componentes por valor de \$251.395 millones frente al total de recursos vigentes del proyecto. En cuanto a lo girado por componente respecto al presupuesto vigente, Alimentación Escolar logró un 84% de giro con un valor de \$208.066 millones, Movilidad Escolar un 74% de giro con un acumulado de \$33.458 millones y Bienestar Escolar un 77% de giro por valor de \$9.870 millones.

Se aclara, que, el 18% pendiente por girar obedece a que no todos los contratos lograron su ejecución del 100%, cuyo valor se constituirá como reserva para el 2025, asignando una parte para girar y otra para liberar, de acuerdo a las necesidades y prioridades del proyecto.

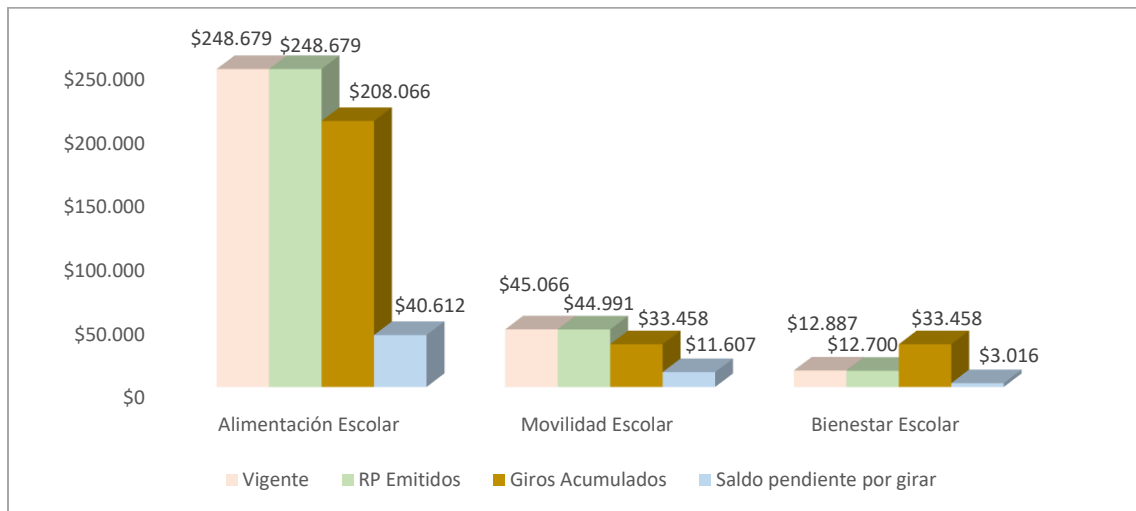
Gráfico 2. % de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto a diciembre 31 de 2024



*Fuente: Reporte registros presupuestales a 31 de diciembre de 2024 Sistema Apoteosys

3.2. Ejecución presupuestal por actividad - componente

Gráfico 3. Ejecución Presupuestal por Componentes a 31 de diciembre de 2024
(Valores en millones de pesos)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre 2024 sistema Apoteosys

3.2.1 Alimentación Escolar

El presupuesto vigente del componente de Alimentación Escolar es de \$248.679 millones, de los cuales, con corte a 31 diciembre del 2024 se comprometieron recursos por valor de \$248.679 millones equivalentes al 100% de la asignación para el componente y se han gestionado giros por valor de \$208 millones, correspondientes al 84% del recurso vigente.

De acuerdo con lo anterior, se comprometieron los siguientes procesos contractuales:

- \$77.568 millones adición y prórroga al Convenio de Asociación No. 6112942 de 2024.

- \$49.429 millones nuevo Convenio de Asociación No. 6977745 de 2024.
- \$402 millones para el pago del Acuerdo conciliatorio Radicado No. 25000233600020180007600 a favor de Compensar.
- \$44.145 millones para adición y prórroga del quinto evento de cotización de proveedores de alimentos.
- \$66.863 millones para el sexto evento de cotización proveedores de alimentos.
- \$10.014 millones para el tercer evento de cotización logísticos.
- \$258 millones para Interventorías

A continuación, se presentan los movimientos presupuestales realizados con corte a diciembre 2024 para el componente de Alimentación Escolar:

Tabla 2. Movimientos presupuestales Alimentación Escolar 2024

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
3/07/2024	01 Alimentación Escolar	01001: "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$ 17.761.653.501	\$ 0
3/07/2024	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 6.417.637.339
2/08/2024	01 Alimentación Escolar	01001: "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre proyectos	\$ 77.987.151.515	\$ 0
2/08/2024	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre proyectos	\$ 113.631.563.420	\$ 0
2/08/2024	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$ 77.398.674	\$ 0
2/08/2024	01 Alimentación Escolar	01003: "Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 342.134.665
7/10/2024	01 Alimentación Escolar	01001: "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$ 1.069.663.230	\$ 0
7/10/2024	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 1.069.663.230
17/10/2024	01 Alimentación Escolar	01001: "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Adición	\$ 24.353.109.130	\$ 0

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
17/10/2024	01 Alimentación Escolar	01001: "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$ 395.021.736	\$ 0
15/11/2024	01 Alimentación Escolar	01001: "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre proyectos	\$ 0	\$ 3.229.297.806
Total, movimientos presupuestales Alimentación Escolar				\$ 235.275.561.206	\$ 11.058.733.040

Fuente: Ficha Proyecto de Inversión 8060

3.2.2. Movilidad Escolar

El componente de Movilidad escolar, 31 de diciembre de 2024 presentó una apropiación presupuestal de \$45.066 millones, se comprometieron recursos por valor de \$44.991 millones equivalentes al 99,83% de la asignación para el componente y se han gestionado giros por valor de \$33.458 millones, correspondientes al 74% del recurso vigente.

Así las cosas, se comprometieron recursos por valor de \$44.991 millones, resultado de las siguientes contrataciones:

- \$6.480 millones para adición y prórroga a OC del servicio de rutas escolares
- \$8.752 millones para contratación del servicio de 14 segmentos de rutas escolares.
- \$10.875 millones para la contratación de 27 segmentos de transporte escolar y 01 contrato de tipología Vans y Camioneta.
- \$49 millones para el pago de un fallo conciliatorio.
- \$18.835 millones para pago de subsidios ciclo II, III, IV, V y reclamaciones.

A continuación, se presentan los movimientos presupuestales realizados con corte a diciembre 2024 para el componente de Movilidad Escolar:

Tabla 3. Movimientos presupuestales Movilidad Escolar 2024

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
3/07/2024	2 Movilidad Escolar	02002: "Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 11.344.016.162
2/08/2024	2 Movilidad Escolar	02001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Entre proyectos	\$ 24.675.922.131	\$ 0

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
2/08/2024	2 Movilidad Escolar	02002: "Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible."	Entre proyectos	\$ 9.354.107.757	\$ 0
2/08/2024	2 Movilidad Escolar	02002: "Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible."	Entre objetos de gastos	\$ 1.587.385.671	\$ 0
2/08/2024	2 Movilidad Escolar	02004: "Realizar supervisión, interventoría, estudios, control y acompañamiento en lo técnico, administrativo, jurídico y financiero para la prestación del servicio del Programa de Movilidad Escolar a los estudiantes matriculados en el sistema oficial."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 30.000.000
13/09/2024	2 Movilidad Escolar	02001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Entre proyectos	\$ 0	\$ 9.215.141.715
7/10/2024	2 Movilidad Escolar	02002: "Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible."	Entre objetos de gastos	\$ 448.970.956	\$ 0
7/10/2024	2 Movilidad Escolar	02001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 448.970.956
17/10/2024	2 Movilidad Escolar	02001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Adición	\$ 38.699.337	\$ 0
17/10/2024	2 Movilidad Escolar	02002: "Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 3.448.511.374
15/11/2024	2 Movilidad Escolar	02002: "Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible."	Entre objetos de gastos	\$ 1.478.789.019	\$ 0
15/11/2024	2 Movilidad Escolar	02001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 1.478.789.019

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
15/11/2024	2 Movilidad Escolar	02001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Entre proyectos	\$ 0	\$ 8.841.892.465
Total, movimientos presupuestales Movilidad Escolar				\$ 37.583.874.871	\$ 34.807.321.691

Fuente: Ficha Proyecto de Inversión 8060

3.2.3. Bienestar Escolar:

El componente de Bienestar Escolar con corte al 31 de diciembre de 2024 presentó una apropiación presupuestal de \$12.887 millones, se comprometieron recursos por valor de \$12.700 millones equivalentes al 98,55% de la asignación para el componente y se han gestionado giros por valor de \$9.870 millones, correspondientes al 77% del recurso vigente.

Así las cosas, y teniendo presente que se comprometieron recursos por valor de \$9.870 millones, resultado de la contratación de nuevos procesos entre los que destacan:

- Contratación de CPS requeridas por la DBE para garantizar los procesos misionales por valor de \$4.961 millones.
- Reconocimiento y pago por concepto de aportes de riesgos laborales (ARL) a 44.543 estudiantes que realizaron prácticas laborales, cuyo pago a corte 31 de diciembre fue de \$1.344 millones.
- Cumplimiento de fallo judicial en contra de la SED por valor de \$536 millones.
- Contratación de SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD por valor de \$5.654.
- Pago de un Pasivo Exigible por valor de \$2.152
- Pago de Fallos judiciales por valor de \$738 millones

A continuación, se presentan los movimientos presupuestales realizados con corte a diciembre 2024 para el componente de Bienestar Escolar:

Tabla 4. Movimientos presupuestales Bienestar Escolar 2024

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
2/08/2024	3 Bienestar Escolar	03001: "Realizar los pagos de sentencias, fallos o autos judiciales, decisiones administrativas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales; así como los deducibles aplicables a la póliza civil extracontractual, asociados a los accidentes escolares."	Entre objetos de gastos	\$ 335.779.323	\$ 0
2/08/2024	3 Bienestar Escolar	03005: "Pagar pasivos exigibles de compromisos de vigencias anteriores"	Entre objetos de gastos	\$ 2.152.000	\$ 0

INFORME DE GESTIÓN OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024

Proyecto 8060

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
2/08/2024	3 Bienestar Escolar	03002: "Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 1.630.581.003
1/10/2024	3 Bienestar Escolar	03002: "Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil."	Reducción	\$ 0	\$ 314.931.714
7/10/2024	3 Bienestar Escolar	03003: "Amparar con cobertura a los estudiantes del sistema de matrícula oficial del Distrito con: pólizas de seguro escolar en caso de accidente escolar y afiliación a la aseguradora de Riesgos laborales como parte de la formación técnica y de programas de media fortalecida".	Entre objetos de gastos	\$ 44.192.057	\$ 0
7/10/2024	3 Bienestar Escolar	03002: "Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 44.192.057
17/10/2024	3 Bienestar Escolar	03002: "Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil."	Entre objetos de gastos	\$ 3.201.977.675	\$ 0
17/10/2024	3 Bienestar Escolar	03001: "Realizar los pagos de sentencias, fallos o autos judiciales, decisiones administrativas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales; así como los deducibles aplicables a la póliza civil extracontractual, asociados a los accidentes escolares."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 148.488.037
15/11/2024	3 Bienestar Escolar	03003: "Amparar con cobertura a los estudiantes del sistema de matrícula oficial del Distrito con: pólizas de seguro escolar en caso de accidente escolar y afiliación a la aseguradora de Riesgos laborales como parte de la formación técnica y de programas de media fortalecida".	Entre objetos de gastos	\$ 964.000	\$ 0
15/11/2024	3 Bienestar Escolar	03002: "Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil."	Entre objetos de gastos	\$ 0	\$ 964.000
15/11/2024	3 Bienestar Escolar	03002: "Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil."	Entre proyectos	\$ 0	\$ 63.625.034
Total, movimientos presupuestales Bienestar Escolar				\$ 3.585.065.055	\$ 2.202.781.845

Fuente: Ficha Proyecto de Inversión 8060

3.3. Ejecución de reservas presupuestales

Para la vigencia 2024, el Proyecto: 8060 “Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.”, no cuenta con reservas constituidas.

4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA

4.1 Objetivo Específico 1.

Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

4.1.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar a través de la entrega de complementos alimentarios en las diferentes modalidades: desayunos, almuerzos, refrigerios y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C, aplicando como unidad de medida el número de raciones contratadas, certificadas por la interventoría.

Tabla 5. Producto Objetivo 1

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Raciones contratadas	895.690	874.322	A 31/12/2024 se entregó el 97,6% de raciones (874,322) mediante las modalidades de SIDA (314,397) y refrigerios (559,925). No se llegó al 100%, ya que su entrega obedeció a la solicitud de las IED, según necesidades, y a la matrícula oficial que para el 2024, estuvo inferior a la cifra esperada.

A 31 de diciembre de 2024, se entregaron 874.322 raciones (314.397 correspondientes a SIDA y 559.925 correspondientes a refrigerios escolares), certificadas por la interventoría. Cifra con la que se logró un avance del 97,6% de cumplimiento, con relación a la meta programada de raciones contratadas entregadas para la vigencia. No se llegó al 100%, debido a que la entrega de raciones contratadas obedece a la solicitud que hacen los rectores de las IED, de acuerdo con las necesidades, y a la matrícula oficial que durante el 2024 estuvo por debajo de la cifra esperada.

4.1.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 1

Beneficiar a 737.069 estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. con el servicio de alimentación Escolar.

Tabla 6. Meta proyecto # 1

META PROYECTO	ANUALIZACION	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Beneficiar a 737.069 estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. con el servicio de alimentación Escolar.	Creciente	737.069	673.019	726.122	675.910	93,08%

a. Avances o Logros:

A 31 de diciembre de 2024 se beneficiaron 675.910 estudiantes con complementos alimentarios en las diferentes modalidades. Esto corresponde a un avance del 93,08 % de cumplimiento con relación a la meta programada de 726.122 estudiantes para el año 2024. No se llegó al 100%, debido a que la matrícula oficial del Distrito Bogotá durante el 2024 estuvo por debajo de la cifra esperada.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

Este servicio se prestó mediante las modalidades tradicionales de refrigerios escolares (515.412 estudiantes), y a través de comida caliente – SIDAЕ (160.498 estudiantes), atendiéndose el 100% de solicitudes de las instituciones educativas, en todas sus jornadas (Mañana, tarde, única, completa, noche). Importante aclarar, que el número de raciones entregadas, mencionadas anteriormente, no es proporcional al número de beneficiarios, ya que la primera obedece al promedio de raciones entregadas diariamente, y los beneficiarios, a estudiantes que por lo menos una vez en el año han recibido algún complemento alimentario en alguna de las modalidades del programa.

La entrega de complementos alimentarios en la modalidad de Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDAЕ, se realizó a través del convenio de asociación establecido con la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, apoyando a los rectores en los procesos de organización de los estudiantes y de informar las novedades que fueron presentándose durante la prestación del servicio, con el fin de darles un tratamiento oportuno y mejorar el seguimiento y control relacionado con las actividades que se desarrollaban en torno a los comedores escolares, precisando que a 31 de diciembre de 2024, se dio apertura a siete (7) comedores nuevos, completando un total de 219 comedores en funcionamiento, en la Ciudad de Bogotá.

Importante mencionar que la apertura de estos comedores escolares, no solo se encuentra enmarcada en el suministro del complemento alimentario correspondiente a la modalidad de Comida Caliente – SIDAЕ; sino también, en el desarrollo de jornadas pedagógicas de sensibilización, las cuales son desarrolladas dentro de los comedores escolares y dirigidas a los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, padres, madres de familia y/o acudientes, docentes, administrativos y directivos), con el fin, incentivar el consumo

consciente y responsable de los alimentos en los espacios destinados por las IED para recibir el complemento alimentario. Al cierre del 31/12/2024, se realizaron 5.153 momentos pedagógicos, que impactaron a 425.981 actores de la comunidad educativa, de los cuales, 408.942 son estudiantes. Esto, ha permitido que los complementos alimentarios se consuman dentro de los comedores escolares, con responsabilidad, en condiciones adecuadas (presentación, temperatura ambiente, entre otros), y no dentro de las aulas de clase. Esta actividad se ejecuta con apoyo del operador logístico, que para el caso es Compensar.

Para la modalidad de refrigerios escolares, la entrega se adelantó a través de siete (7) proveedores logísticos (ensamble, almacenamiento y distribución de refrigerios) y veintinueve (29) proveedores para el suministro de los alimentos que conforman los refrigerios, contratados a través de Colombia Compra Eficiente en el marco de los instrumentos de agregación de demanda.

Entre las actividades realizadas en el 2024, y que complementaron la operación para la prestación del servicio, se destacan: i) Participación en el IV Encuentro Nacional de Líderes y Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizado en Bogotá por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA, y que se desarrolló desde el 27 al 29 de agosto del año en curso. Escenario en el que se buscó alinear la gestión normativa y conceptual del PAE en Colombia con miras a fortalecer la planificación para 2025, por lo que se abordaron entre los temas tratados, los avances y los desafíos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026"; y ii) La realización de la Segunda Mesa Pública del PAE, la cual tuvo lugar el pasado 25 de septiembre del presente año en el colegio Lucila Rubio de Laverde, ubicado en la localidad de Engativá. Encuentro en el que se presentaron avances frente al desarrollo de la operación del Programa de Alimentación Escolar, aspectos generales sobre Alimentación Saludable, y los retos que tiene el PAE en la apuesta de ciudad conocida como Bogotá sin Hambre 2.0. Evento que implica un trabajo articulado entre todos los actores del programa y en el que se mantuvo un espacio de expresión de control social que dio alcance a acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la misma gestión, que, en conjunto, favorecen el diálogo y la comunicación de doble vía entre la Secretaría de Educación y la Ciudadanía.

Importante mencionar, que las operaciones para la prestación del servicio de alimentación escolar en las IED contaron con una interventoría, que, como parte de sus tareas de supervisión, consolidó los listados de los complementos alimentarios entregados mediante las diferentes modalidades mencionadas, información que hace parte del reporte entregado a la SED, para los seguimientos al proyecto de inversión al finalizar la operación mensual.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Es pertinente mencionar que, el suministro ejecutado responde a las necesidades diarias de cobertura expresadas por las instituciones educativas y que conforme lo establece la Resolución 0685 de 2018 deben darse a conocer de manera oportuna, es decir, ocho días hábiles previos a la entrega del suministro. En ese sentido, los colegios logran reportar en el

plazo mencionado situaciones que se programan de manera anticipada y que afectan la prestación del servicio educativo y en consecuencia conllevan a la disminución o cancelación del servicio para uno o varios días en el mes; de manera general estas situaciones corresponden a jornadas pedagógicas, entregas de informes académicos a padres de familia, actividades de tipo institucional sin la participación de estudiantes, entre otros.

A su vez, se presentan situaciones de tipo contingente o cancelaciones en la prestación del servicio que las instituciones educativas no reportan de manera oportuna, como marchas, movilizaciones, corte de servicio públicos, entre otros, lo que conlleva a que los alimentos que ya se encuentran en proceso productivo y no se van a recibir por los colegios, sean reubicados en otras sedes educativas o en algunos casos se logre la rotación de la materia prima dentro del ciclo de menús establecido por la Entidad.

Así mismo, existen eventos en los que las instituciones educativas requieren más servicios de los solicitados de manera oportuna, como es el caso de las actividades académicas extracurriculares, frente a lo cual la Entidad tiene planes de contingencia establecidos que propenden por garantizar la entrega del beneficio con oportunidad y flexibilizando al máximo la operación para responder a las necesidades de los colegios, de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los estudiantes.

Finalmente, es importante mencionar, que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque el seguimiento y la cifra reportada en ejecución física se realiza con un mes de rezago.

Sumado a lo anterior, se aclara, que no se llegó al 100% del cumplimiento de la meta programada, debido a que la matrícula oficial del Distrito Bogotá durante el 2024 estuvo por debajo de la cifra esperada.

c. Registro Fotográfico

*Imágenes 1. Inauguración Comedor Escolar
Colegio Brasilia, localidad de Bosa*





Imágenes 2. IV Encuentro de líderes PAE



Imágenes 3. II Mesa Pública del PAE





4.2 Objetivo Específico 2.

Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.

4.2.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar, que se materializa como producto con la prestación del servicio de movilidad escolar en cada una de sus modalidades: ruta escolar, subsidio escolar y medios alternativos y sostenibles como lo son Al colegio en bici y ciempiés, cuya unidad de medida es el número de personas beneficiarias de transporte escolar.

Tabla 7. Producto Objetivo 2

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Beneficiarios de transporte escolar.	112.241	104.431	A 31/12/2024, se benefició el 93,04% de los estudiantes (104,431) con el PME. No se llegó a 100% de cumplimiento con relación a la meta programada, que esta fue estimada a partir de la matrícula oficial del Distrito, la cual durante el 2024 estuvo por debajo de la cifra esperada.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, se logró un avance de producto del 93,04 % de cumplimiento, con relación a la meta programada para la vigencia, correspondiente a

104.431 estudiantes beneficiados con Transporte Escolar en alguna de sus modalidades. No se llegó a 100% de cumplimiento con relación a la meta programada, que esta fue estimada a partir de la matrícula oficial del Distrito, la cual durante el 2024 estuvo por debajo de la cifra esperada.

4.2.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 2

Beneficiar los 131.211 Estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C. con las estrategias de movilidad escolar, que cumplen con los requisitos exigidos por la SED.

Tabla 8. Meta proyecto # 2

META PROYECTO	ANUALIZACION	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Beneficiar a 131.211 estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C. con las estrategias de movilidad escolar que cumplen con los requisitos definidos por la SED.	Creciente	131.211	101.652	112.241	104.431	93,04%

a. Avances o Logros:

Al cierre de 31 de diciembre de 2024, se beneficiaron con el Programa de Movilidad Escolar 104.431 estudiantes, correspondiente al 93,04 % de ejecución con relación a la meta programada. Si bien, se benefició el 100% de los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial, que requirieron el servicio, y cumplieron los requisitos establecidos en el Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar, no se llegó al 100% de cumplimiento con relación a la meta programada, ya que esta fue estimada a partir de la matrícula oficial del Distrito, la cual durante el 2024 estuvo por debajo de la cifra esperada.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

La operación del PME obedeció al proceso de focalización, mediante el cual se establecen las condiciones para que los estudiantes, soliciten el beneficio de Movilidad Escolar y accedan a él; y al ejercicio de programación de rutas realizado en paralelo a la focalización, ésta última, con base en la información suministrada por parte de las IED, en relación a los estudiantes que harán uso del beneficio; y del acuerdo marco, estipulado en el contrato con los operadores para el servicio de ruta escolar.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se dio cobertura en 410 colegios (716 sedes educativas), beneficiando 104.431 estudiantes con el programa de movilidad escolar, cifra equivalente al 93,04 % de cumplimiento con relación a la meta programada, y que, por

modalidad se distribuyen así: Al colegio en Bici 11.290, Ciempiés 3.157, Subsidio de Transporte Escolar 21.514 y Ruta Escolar 68.470.

Frente a modalidad de ruta escolar, es relevante mencionar que se prestó el servicio, dando alcance a la movilización de estudiantes en rutas complementarias, las cuales se desarrollaron con el fin que asistieran a espacios fuera de la IED, para ejecutar actividades y contenidos que integran el currículo escolar y que favorecen el desarrollo de sus intereses y aptitudes. Por otra parte, se realizaron seguimientos a la operación frente a la programación de rutas regulares y rutas complementarias, complementando con proceso de capacitación sobre la implementación de actividades lúdico-pedagógicas al interior de las rutas, el cual fue brindado a las Adultos Acompañantes de Ruta - AAR encargadas del acompañamiento de los recorridos. Durante la vigencia, paralelo a la operación, se realizaron dos jornadas preventivas y de control llamadas RUTA PILA, que lidera las temáticas operativas relacionadas al Transporte Escolar en el radio de acción distrital, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 281 de 2007, por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el Distrito Capital. Estas actividades se desarrollaron, con apoyo de la seccional de tránsito de la ciudad de Bogotá D.C., la cual estuvo orientada a la mitigación de la accidentalidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que hacen uso de vehículos de servicio público especial, y que prestan sus servicios en la modalidad de transporte escolar en la ciudad de Bogotá en las IED, a través de los contratos suscritos con la SED.

Así mismo, se dio inicio a la planeación de operación de rutas para la vigencia 2025, en la cual se proyecta la contratación de los segmentos necesarios para la prestación del servicio, los cuales se realizarán en el proceso de contratación por medio del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, así como también, en la revisión, actualización y seguimiento de las programaciones de rutas escolares regulares para la operación de la vigencia 2025, teniendo en cuenta las necesidades de las Instituciones Educativas Distritales, Direcciones Locales de Educación y las diferentes áreas de la SED.

Con relación a las modalidades alternativas (ACB y Ciempiés), durante la vigencia 2024 se desarrollaron talleres de formación en cada una de las instituciones que decidió implementar la propuesta. En articulación del equipo de pedagogos, guías, líderes y demás agentes involucrados, contribuyeron al fortalecimiento de la propuesta con el diseño de estrategias y la definición de los polígonos y las rutas de confianza, permitiendo con ello el desplazamiento seguro de los estudiantes al centro educativo y su posterior retorno a casa al finalizar su jornada escolar. Y en lo concerniente a la modalidad de Ciempiés se trabajó en la consolidación de la propuesta de Banco de Juegos, la cual atendiendo a los principios de la teoría de la “gamificación” permitió integrar por medio del juego y las actividades lúdicas al educando con su entorno durante las caravanas de desplazamiento. Todo ello, con el objetivo de brindar a los estudiantes experiencias significativas, que los incentivara a disfrutar de forma activa y saludable su ciudad y continuar con el programa, garantizando así el acceso y permanencia escolar para las y los estudiantes del Distrito.

Y frente a la modalidad de Subsidio de Transporte Escolar, al cierre de diciembre de 2024, se desarrollaron acciones tendientes al logro de la liquidación, consolidando las bases de datos de los beneficiarios de acuerdo con la asignación del beneficio, las novedades presentadas por parte de los padres o responsables de los niños y/o niñas que tiene asignado el beneficio, y la validación de asistencia reportada por las Instituciones Educativas Distritales - IED. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la interventoría, con el propósito de validar y evaluar el cálculo de liquidación del subsidio. Esto con el fin de proyectar las resoluciones necesarias para apoyar y autorizar el trámite de ordenación del gasto.

A 31 de diciembre de 2024, y estando en vigencia el proyecto 8060, se hicieron efectivos 67.910 pagos, 50.196 de ellos a través de la App de la entidad financiera Daviplata, y 17.704 mediante recarga de tarjeta inteligente del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) tu llave plus, cuyo valor de recurso invertido a la fecha es de \$18.613.427.400, materializado a través de los siguientes actos administrativos (Resoluciones):

- Resolución 093 del 16 de julio de 2024
- Resolución 094 del 16 de julio de 2024
- Resolución 0177 del 11 de septiembre de 2024
- Resolución 0178 del 11 de septiembre de 2024
- Resolución 0253 del 01 de noviembre de 2024
- Resolución 0254 del 01 de noviembre de 2024
- Resolución 0327 del 12 de diciembre de 2024
- Resolución 0328 del 12 de diciembre de 2024

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Si bien se benefició el 100% de los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial que requirieron el servicio y cumplieron los requisitos establecidos en el Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar, no se llegó al 100% de cumplimiento con relación a la meta programada, ya que esta fue estimada a partir de la matrícula oficial del Distrito, la cual durante el 2024 estuvo por debajo de la cifra esperada.

c. Registro Fotográfico

Imágenes 4. Modalidad Alternativa
Jornada de Resignificación





Imágenes 5. Ruta de Confianza
Al Colegio en Bici



Imágenes 6. Ruta de Confianza
Modalidad de Ciempiés





4.3 Objetivo Específico 3.

Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.

4.3.1 Producto

Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal, promoviendo la práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, prevención de accidentes, seguro escolar y cobertura de ARL, en los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C., dando alcance al pago de fallos y sentencias, según necesidad, cuya unidad de medida obedece al número de personas beneficiarias de estrategias de permanencia.

Tabla 9. Producto Objetivo 3

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	726.926	724.575	Al cierre 31/12/2024 se benefició el 99,7% de los estudiantes (724,575) con estrategias de permanencia (Seguro para accidentes personales, cobertura ARL, y acompañamiento pedagógico en EVS. No se llegó a 100%, debido a que la matrícula de estudiantes para el 2024, estuvo por debajo de la proyectada.

Para el periodo evaluado se logró un avance del producto del 99,7 % de cumplimiento, con relación a la meta programada para la vigencia. No se llegó a 100%, debido a que la matrícula de estudiantes para el 2024, estuvo por debajo de la proyectada.

4.3.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 3

Acompañar el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar Estilos de Vida Saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, y prevención de accidentes escolares.

Tabla 10. Meta proyecto # 3

META PROYECTO	ANUALIZACIÓN	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Acompañar el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar Estilos de Vida Saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, y prevención de accidentes escolares.	Constante	100%	100%	100%	100%	100%

a. Avances o Logros:

Al cierre 31 de diciembre de 2024, se brindó acompañamiento con Fomento de Estilos de Vida Saludable en 750 sedes educativas, correspondientes a 412 colegios públicos con matrícula oficial, 377 IED cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado y 35 con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE, tratándose estos últimos, de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo de acuerdo a su experiencia y según una canasta de costos previamente definida. Esto corresponde al 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

Aseguramiento Escolar.

A 31 de diciembre de 2024, se brindó cobertura al 100% de los estudiantes de la matrícula oficial (724.575) con la póliza de Accidentes Escolares No. 994000000015 de Aseguradora Solidaria, la cual se encuentra vigente del 01 de abril de 2024 al 02 de octubre de 2028. Esta póliza, amparó a los estudiantes, contra los riesgos que se originaron como consecuencia de un accidente ocurrido en el desarrollo y/o durante las actividades propias a su carácter de estudiante, incluidos los eventos de la naturaleza, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” y del artículo 30 del Decreto 310/2022. Cobertura que opera únicamente, en calendario, horario escolar, y jornadas curriculares y extracurriculares, dentro o fuera del colegio; así como también, aquellas desarrolladas bajo dirección y responsabilidad de la Secretaría de Educación Del Distrito.

Acompañamiento Pedagógico.

A 31 de diciembre de 2024, se brindó acompañamiento pedagógico presencial, con apoyo del equipo de 408 promotores, en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud (Sur, Suroccidente, Centro Oriente y Norte), logrando brindar acompañamiento en 373 IED y 35 CASE, para un total de 408 colegios acompañados, en los que se realizaron actividades para el fomento de Estilos de vida saludable – EVS en las cuatro líneas propias de la DBE (Alimentación saludable, actividad física, prevención de

accidentalidad escolar y movilidad escolar sostenible); así como también, en prevención de enfermedades transmisibles. Temas fortalecidos a través de la implementación de secuencias didácticas, desde el Edusitio y Aula virtual alojados en “Red Académica”, a través del espacio virtual en donde los docentes y estudiantes interactúan, conforme a los compromisos con la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, y con la App MUVI, esta última, como estrategia pedagógica de modalidad digital, para ser usada en dispositivos móviles y equipos de cómputo, basada en dinámicas de videojuegos, videos, tips, entre otros, la cual fue dispuesta para estudiantes de educación media.

Importante mencionar, que en el mes de diciembre se adelantó la gestión administrativa con cada una de las cuatro Subredes Integradas de Servicio de Salud para realizar las prórrogas a los convenios vigentes, de tal manera que se dé continuidad hasta el 28 de febrero de 2025 al acompañamiento de las IED, periodo durante el cual se realizará en paralelo el proceso de contratación para la prestación del servicio por el resto de los meses del 2025, hasta terminar el año escolar.

Y en relación, al total de estudiantes vacunados durante el año 2024, apoyando y desarrollando la estrategia de jornadas de vacunación en colegios oficiales del Distrito, se aplicaron en IED 1.649.554 dosis de biológicos para completar los esquemas de vacunación en estudiantes, siendo relevante las 34.061 dosis de VPH inoculadas en hombres de 9 a 17 años.

Cobertura ARL

Frente al tema de ARL, con corte a 31 de diciembre de 2024, se afiliaron 44.567 estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial, y que fueron reportados en formación técnica laboral, con cubrimiento de riesgos I (43.413), III (619) y V (545) respectivamente.

Accidentalidad Escolar

Y finalmente, frente al tema de accidentalidad escolar, se avanzó en el proceso de capacitación en la ruta de accidentalidad escolar (docentes y administrativos en semana institucional), y aprovechando los espacios concertados con el equipo de promotores de bienestar estudiantil de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en articulación con la Dirección de Educación Prescolar y Básica, se logró formar a los aliados de la estrategia de ampliación de jornada, llegando a un total de 1.648 agentes educativos capacitados.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, reportaron 23.246 eventos de accidentalidad escolar, sobre los cuales es importante mencionar qué debido al número de accidentes reportados a nivel distrital, el seguimiento de estos casos está a cargo de cada colegio; en dicho sentido es competencia del personal a cargo del Sistema de Alertas de cada IED, diligenciar el correspondiente registro de las acciones adelantadas en los casos que se presentan, la Oficina de Convivencia Escolar realiza su administración y monitoreo, y la Dirección de Bienestar Estudiantil realiza el análisis, diseño, implementación y refuerzo en las acciones pedagógicas de fortalecimiento en la prevención de la accidentalidad escolar y la orientación para la atención oportuna de los incidentes. A partir de este planteamiento,

desde la línea de prevención de accidentalidad escolar de la DBE se ha venido realizando de manera permanente la socialización de la cobertura de los estudiantes en caso de accidente escolar, la ruta de atención con la implementación del protocolo denominado “Guía de los 10 pasos” a los colegios que lo solicitan, además del fortalecimiento de competencias con la capacitación en Primer Respondiente que se hace de manera articulada con la Secretaría Distrital de Salud.

Lo anterior, con el fin de realizar un acompañamiento a los colegios de acuerdo con los casos de accidentalidad escolar que reportaron, promoviendo la mitigación de riesgos que afecta el proceso de aprendizaje y/o convivencia escolar, al igual que promover la importancia en realizar el reporte de todos los accidentes escolares que ocurren dentro y fuera de dichas instituciones educativas, en el desarrollo de actividades académicas.

Pago de fallos y sentencias

A diciembre 31 de 2024, se dio cumplimiento a un fallo judicial en contra de la Secretaría de Educación del Distrito proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cuyo valor pagado fue de \$536.479.323, materializado mediante acto administrativo con la resolución 1478 del 20/08/2024 expedida por la Secretaria de Educación, y un RP No. 5309 del 28/08/2024.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Para el periodo evaluado no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio.

c. Registro Fotográfico

*Imágenes 7. Acompañamiento Pedagógico
Fomento Estilos de Vida a Saludable – EVS*





*Imágenes 8. Implementación MUVI
Acompañamiento Pedagógico*



5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

5.1 Meta Plan 1. Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.

Tabla 11. Meta plan de desarrollo

METAPLAN	ANUALIZACION	MAGNITUD META PLAN DE DESARROLLO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.	Constante	100%	100%	100%	100%	100%

a. Avances, logros y compromisos.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se tiene con un avance acumulado del 100% de cumplimiento, correspondiente a 412 colegios públicos con matrícula oficial, 377 IED cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado y 35 con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE, tratándose estos últimos, de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo de acuerdo a su experiencia y según una canasta de costos previamente definida. Esto corresponde al 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C. Cumplimiento que obedece a la implementación, de al menos un componente de bienestar escolar integral, en respuesta al Plan de acción de la Dirección de Bienestar Estudiantil, y a la ejecución de estrategias que fortalecen el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, brindando oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Ciudad. Esto contribuye al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura, cuya cobertura de Instituciones Educativas por componente es: Alimentación Escolar 412 IED, Movilidad Escolar 406 IED, y Bienestar Escolar 412 IED.

b. Retrasos y soluciones

Para el periodo evaluado no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

6.1. Programa de Alimentación Escolar

- Para el periodo evaluado, se logró ejecutar la operación conforme a la planeación realizada para la prestación del servicio.
- Se garantizó la universalidad del servicio de alimentación a todos los estudiantes que requieren el programa con cobertura del 100% de la matrícula oficial.
- Se logró la implementación y desarrollo de estrategias innovadoras que se adaptan a las necesidades de la ciudad, entre estas, la presentación e implementación de nuevos productos en la modalidad de refrigerios, que fueran del agrado de los estudiantes, siempre en el marco de una alimentación sana y saludable.
- Se reforzó la modalidad de SIDA (Desayunos y Comida Caliente), con la apertura de cuatro (4) nuevos comedores, con los cuales se completa un total de 216 comedores escolares en operación en el Distrito Capital, especialmente para aquellos colegios que tienen implementada la Jornada Única, y que nos permite, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, a contribuir en el fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de estrategias que contribuyen a garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá, entre ellas, proporcionando alimentación complementaria en

diferentes modalidades, con altos estándares técnicos de calidad nutricional y sanitaria.

- Se evidenció que el desarrollo de la Mesa Pública en PAE para la rendición de cuentas es un escenario enriquecedor en el que prevalece una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la misma gestión. Esto, en conjunto, favorece el diálogo y la comunicación de doble vía entre la Secretaría de Educación y la Ciudadanía.

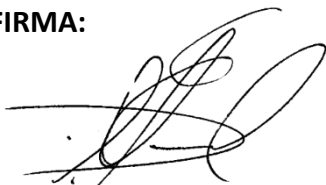
6.2. Programa Movilidad Escolar

- Se logró ejecutar la operación de rutas escolares conforme a la planeación, logrando así, la movilización de estudiantes en la ciudad de forma segura, y garantizando el acceso y la permanencia en la academia.
- Se promovió el uso de medios alternativos de transporte, así como el mejoramiento de la actividad física y mental de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades pedagógicas durante el trayecto casa colegio - colegio casa.
- Se estandarizó el modelo de gestión de información, de seguimiento y mejoramiento del proceso de validación de requisitos de ingreso al PME e implementación del sistema de registro y gestión de novedades.

6.3. Programa Bienestar Escolar

- Se brindó acompañamiento al 100% (412) de colegios públicos con matrícula oficial, desarrollando la articulación pedagógica para el fomento de los estilos de vida saludable, con el apoyo de personal promotor en salud, en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud Sur, Sur Occidente, Centro Oriente y Norte.
- El 100% de los estudiantes matriculados estuvieron cubiertos con la póliza de seguros No. 994000000015 para accidentes personales; y el 100% de los estudiantes reportados en formación técnica laboral, contaron con cobertura de ARL durante sus prácticas laborales.
- Se contribuyó a la inclusión social y desarrollo integral de familias, comunidades y población en general, al igual que al mejoramiento de espacios personales y entornos territoriales.

FIRMA:



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Gerente de Proyecto 8060

Dirección de Bienestar Estudiantil – DBE

Proyecto de inversión 8060: Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. 2024 - 2027